

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### EL CARPIO DE TAJO

Con fecha 13 de junio de 2011, el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Pablo Benavente Baltasar, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

Decreto número 55/11.- Don Pablo Benavente Baltasar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, puntos 4 y 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen y Jurídico de las Corporaciones Locales y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente decreto:

**Primero.**

- 1.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los Concejales siguientes:  
Gestión de Obras, Servicios y Festejos, don Andrés Polonio Villalba.  
Familia, Sanidad y Bienestar Social, doña María Blanca Vaquerizo Sobrino.  
Educación y Cultura, doña Cristina Juan Blázquez.  
Desarrollo Medioambiental, Ganadería y Agricultura, don Abraham Quintanilla Hormigos.  
Empleo, Juventud, Deportes y Nuevas Tecnologías, don David Díaz Baltasar.

- 2.- Por imperativo legal, la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutive mediante actos administrativos que afectan a terceros.

**Segundo.-** El presente Decreto de delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la presente resolución.

**Tercero.-** Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad el día siguiente al de la firma del mismo.

En El Carpio de Tajo a 13 de junio de 2011.- El Alcalde, Pablo Benavente Baltasar, ante mi la Secretaria, Luisa María Mayo García.

El Carpio de Tajo 13 de junio de 2011. - El Alcalde, Pablo Benavente Baltasar.

*N.º I.-5785*